



Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Comas, 30 de marzo de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 59 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a) (ita):

DIRECTOR (A) DE LA IE EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N°04

Presente. -

Asunto : Difusión y ejecución del I Baileton por el Día Mundial de la Actividad Física denominado "Lima se Mueve por un Estilo de Vida Activa y Saludable - 30 minutos por una vida saludable".

Referencia : a) RM N°531-2021-MINEDU
b) RM N°048-2020-MINEDU
c) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°0114-2022-MINEDU/ VMGI-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, en virtud del cuales la DRELM, en coordinación con los especialistas de Educación Física de las 7 UGEL de Lima Metropolitana y la DEFID del Ministerio de Educación, en el marco de la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU y su modificatoria la Resolución Ministerial N°048-2022-MINEDU; propone la ejecución del I Baileton por el día Mundial de la Actividad Física, "Lima se Mueve por un Estilo de Vida Activa y Saludable - 30 minutos por una vida saludable".

Al respecto, el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 04 invita a los estudiantes, docentes de educación física, técnicos deportivos, promotores culturales de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL N°04 a participar de la Actividad Física: I Baileton por el Día Mundial de la Actividad Física "Lima se mueve por un estilo de Vida Activa y Saludable"-30 minutos de actividad física por una Vida Saludable, a realizarse el día 6 de abril 2022, recomendándose que, concluida la actividad, se difundan las evidencias de dicho proceso en sus plataformas institucionales.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N°002575-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especialconsideración.

Atentamente,



JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J. AGEBRE
JPSB / C. AGEBRE
KDPBV/ EE..AGEBRE

Se adjunta: ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA POR UN ESTILO DE VIDA ACTIVA Y SALUDABLE. (06 folios)



ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA POR UN ESTILO VIDA ACTIVA Y SALUDABLE.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las unidades de Gestión Educativa Local, con la DEFID, promueven el desarrollo permanente de actividades físicas y recreativas como un factor indispensable para la salud, soporte socio emocional y practica de valores en toda la comunidad educativa, en tal sentido, al celebrarse este 06 de abril el "Día Mundial de la actividad física", se tiene planificado la promoción y ejecución de los 30 minutos de actividad física "Lima se Mueve por un Estilo de Vida Activa y Saludable".

I. FINALIDAD:

Establecer las orientaciones para la ejecución de los 30 minutos de actividad física "Lima se Mueve por un Estilo de Vida Activa y Saludable", la misma que se debe desarrollar en todas las IIEE, UGEL y la DRELM.

II. ALCANCE:

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de EBR, EBE, ETP Y EBA.

III. PARTICIPANTES:

- Estudiantes
- Docentes
- Personal Administrativo de las IIEE
- Directivos de las IIEE
- Personal de las UGEL y DRELM
- Familiares de los miembros de las comunidades educativas.

IV. FECHA DE EJECUCIÓN:

La actividad 30 minutos de actividad física "Lima se Mueve por un Estilo de Vida Activa y Saludable", se desarrollará del 04 al 09 de abril, siendo el día 06 de abril Tiene como día central, el 06 de abril en horario establecido por la IE.

V. ASPECTOS ESPECIFICOS:

Publicar en sus plataformas institucionales, redes sociales o algún otro canal de comunicación masiva que tuvieran.

Se sugiere realizar las siguientes actividades.

ANTES DE LA ACTIVIDAD:

- El Comité Organizador liderado por el director de las II.EE, docentes del área de Educación Física, Técnicos Deportivos, Promotores Culturales y según corresponda será quien decida la actividad a desarrollar y la hora de ejecución.
- Identificar el lugar donde se desarrollará la actividad, el mismo que debe ser un ambiente amplio y con ventilación cumpliendo los protocolos de bioseguridad y de distanciamiento.
- Se recomienda seleccionar actividades físicas de intensidad moderada como, el bailetón con un mix de música propuesto por los estudiantes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía Nacional"



- Informar y promocionar la actividad a la comunidad educativa a través de los medios físicos y virtuales.
- Promover la hidratación antes, durante y después de la actividad.
- Involucrar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de la actividad y autoridades del distrito de la comunidad.

DURANTE LA ACTIVIDAD:

- El director o un representante de la IE deberá brindar el saludo y sensibilizará a los participantes sobre la importancia de la actividad física y los beneficios para la salud.
- El docente de Educación Física, Técnicos Deportivos, Promotores Culturales o personal designado por la IE, iniciará con la activación corporal y luego desarrollará la actividad planificada o recomendada.
- Al término de la actividad se deberá realizar actividades de vuelta a la calma o recuperación corporal, para continuar con las actividades diarias.
- Registrar en imágenes y/o videos la ejecución de la actividad para el reporte correspondiente.

DESPUES DE LA ACTIVIDAD:

- El equipo organizador deberá establecer un espacio para la evaluación de la actividad a fin de realizar sugerencias y recomendaciones para la planificación y organización de la próxima actividad planificada, coordinada con los especialistas de Educación Física de las 7 UGEL de Lima Metropolitana, DEFID y de la OGPEBTP de la DRELM.
- Se recomienda al equipo organizador, una vez concluido, la ejecución de la actividad, publicar en sus plataformas institucionales, adjuntando las evidencias respectivas.

Observación: A nivel institucional de DRELM y las UGEL, el responsable de la organización y ejecución de la actividad es el especialista de Educación Física y/o a quién se designe.

Lima, 25 de marzo de 2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía Nacional"

Siempre
con el pueblo

ANEXO 1

Propuesta de Plan de trabajo para realización de la actividad.

TITULO.

CELEBRANDO EL "DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA"

"Lima se Mueve por un Estilo de Vida Activa y Saludable".

I. ACTIVIDAD.

Primer Baileton

II. JUSTIFICACIÓN.

El presente plan: 30' de recreación por una vida activa y saludable" es una de las actividades que se ejecutara mediante la participación de los estudiantes y sus familias de la IIEE de la jurisdicción de las UGEL de Lima Metropolitana, de este modo se cumplirá con los objetivos de acción del Plan Mundial de la Actividad Física 2018-2030 (UNICEF).

III. OBJETIVOS:

3.1.- OBJETIVO GENERAL.

- Promover el desarrollo autónomo de la práctica de la actividad física deportiva y recreativa como factor de la salud, desarrollo social, individual y grupal que permite prevenir y afrontar y contener situaciones emocionales, la práctica de valores en los estudiantes, padres de familia y comunidad a través de la participación de una actividad física no competitiva.
- Generar espacios de actividad física vinculados al enfoque y las competencias del área de Educación Física, así como en los Talleres Deportivos-Recreativas del Currículo Nacional vigente, que permite promover hábitos saludables que acompañen al estudiante hasta su vida adulta a través del deporte y la recreación.
- Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes permitiéndoles un desarrollo psicomotor adecuado y la mejora de las relaciones humanas en familia a través del deporte y la recreación.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar información relevante para la participación de las II.EE.
- Propiciar el mayor número de participantes.
- Recomendar el uso de los espacios libres de las instalaciones de las II.EE.
- Orientar las acciones para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de acuerdo a las normativas vigentes.
- Aprovechar el potencial de creatividad de los profesores y estudiantes.

IV. BASE NORMATIVA:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía Nacional"

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Ley N° 30832, Ley que modifica la Ley 28036 en su Art. 48 que establece la inclusión de actividades deportivas en los estudiantes con discapacidad a cargo del MINEDU
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N°018-2004 PCM, que aprueba el reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, que modifica los numerales 6,.9.1. el primer ítem del numeral 9.2, el literal d) del numeral 9.3.1, los literales a) y c) del numeral 9,3.2 y los literales b) y c) del numeral9,3.3 del documento normativo denominado disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022.
- Resolución Viceministerial N° 016-2022-MINEDU, de fecha 14 de febrero de 2022, se aprueba el "Padrón de Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria focalizadas con plazas de Técnicos Deportivos para el Año Fiscal 2022".
- Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022".

V. EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
	Director (a) de UGEL
	Especialista de Educación Física
	Comunicador o responsable de Imagen Institucional de la UGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía Nacional"



	Docentes de Educación Física, Técnicos Deportivos, Promotores Culturales y otros docentes
--	---

VI. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO:

APELLIDOS Y NOMBRES	COMISIONES
	Comisión Técnica

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
	Comisión de Logística, Seguridad y Salud

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
	Comisión de comunicación, inscripción y apoyo

VII. PÚBLICO PARTICIPANTE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



- Estudiantes
- Docentes
- Personal Administrativo de las IIEE
- Directivos de las IIEE
- Personal de las UGEL y DRELM
- Familiares de los miembros de las comunidades educativas.

VIII. COMUNICAR Y PROMOVER:

- Con el propósito de captar el mayor número de participantes y lograr los objetivos de la celebración por el "Día Mundial Actividad Física" de manera presencial, es necesario su difusión oportuna, antes del evento y durante su ejecución.

IX. DATOS ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD

✓ LUGAR Y FECHA DE IMPLEMENTACIÓN:

Fecha de implementación de la actividad principal	DÍA: 06-04-2022 Día Central	Hora de Implementación	
Participantes convocados:			

X. RECURSOS Y MATERIALES:

- ✓ Recursos humanos:

-

- ✓ Recursos audio visuales:

-

XI. LOS MEDIOS A UTILIZAR ANTES, DURANTE Y EN EL DÍA DE LA ACTIVIDAD:

- ✓ En la modalidad presencial:

-

-

XII. EVALUACIÓN:

Se realizará sobre la participación de la actividad desarrollada por el "Día mundial de la Actividad Física".

Director (a) de la IE.
Responsable del Equipo de Trabajo